DECRETO REGISTRADO Nº 3 0 4 2 CONCÓN. 21 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- 10. Ordinario N°1767 de fecha 10 de noviembre de 2022 que solicita extensión de talleres deportivos hasta el 06 de enero de 2023.
- 11. Ordinario N°1862 de fecha 24 de noviembre de 2022 que rectifica ordinario N°1767 y que indica termino de talleres el 31 de diciembre de 2022
- 12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1123 de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 13. Decretos y Contratos de los monitores de talleres de la oficina de Deportes a los cuales se le renueva contrato a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE contratación de contratos en calidad de Honorarios a monitores de talleres de la Oficina de Deportes por un monto único mensual de \$284.900 por cada uno, valor único y total impuestos incluidos, a contar del 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario de las siguientes personas:

NOMBRES		RUT	TALLER
RENATO SALVADOR	ARELLANO		SURF
RENATO SALVADOR	ARELLANO		BODYBOARD
JUAN LEON HERRERA			STAND UP PADDLE
CRISTELL CASTILLO	GOLOTT		JUEGO COMO INICIACION AL DEPORTE

- 2. CONSIDÉRESE el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004 001 Prest. Servicios Comunitarios, Área Programas Recreacionales, Deportes.
- 4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

6 ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

TNOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PRVIPVPIMVO

MARIA

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARÍA MUNICIPAL

GESTIÓN DE PERSONAS.

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON ción de Contro Direc

Objetado

Observedo

sado